

## EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN SE SIGUE RETRASANDO COMO CONSECUENCIA DE LA ACUMULACIÓN DE OEPS Y EL COMPROMISO DE SIMULTANEAR CONVOCATORIAS

Ayer día 20 de abril, tuvo lugar una **reunión del GT de Estabilización de empleo temporal de la Comisión Paritaria** en la que se puso de manifiesto las dificultades que la Administración está teniendo para sacar adelante las Ofertas de Empleo Público.

**La voluntad de hacer coincidir la celebración de los procesos de estabilización con las convocatorias de los procesos selectivos de acceso libre** de cualquiera de los Cuerpos o Escalas, categorías de personal laboral previstas en los Reales Decretos de oferta de empleo público de estabilización así como las convocatorias de personal indefinido no fijo por sentencia, **según se establece en el apartado séptimo del Acuerdo de desarrollo de los procesos de estabilización de empleo temporal en el ámbito de la Administración General del Estado (11.12.19), sumado a la acumulación de las OEPS de turno libre de 2018, 2019 y 2020** de personal laboral y la necesidad de **clasificar todas las plazas objeto** de convocatoria según las nomenclaturas de las categorías del IV CÚ conduce a un escenario de retraso en el desarrollo de todos los procesos pendientes.

UGT, aun reconociendo el volumen de trabajo que esta acumulación de ofertas de empleo público está suponiendo para la Administración, **instamos a que se intensifiquen los trabajos para poder cumplir con los plazos establecidos puesto que no hay que olvidar que el proceso de estabilización de empleo temporal está ya prorrogado hasta el 31 diciembre de 2021**, por no haberse cumplido los objetivos temporales iniciales, y no podemos admitir que vuelvan a incumplirse. La Administración asegura que cumplirá los plazos establecidos, pero pide comprensión por la cantidad de procesos a abordar.

UGT insistimos en la pronta **definición de los perfiles de trabajo pendientes para poder fijar los temarios y convocatorias cuanto antes**, con el fin de que el personal objeto de estabilización tenga certezas y plazo suficiente para preparar en las mejores condiciones sus oposiciones. Además, volvimos a solicitar que se cuantifiquen y actualicen **los datos de personal indefinido no fijo por sentencia para que se añadan a la oferta de empleo público con el objetivo de que se cumpla la simultaneidad de los procesos**. De la misma manera, solicitamos a la Administración rigor a la hora de velar por la pureza de los procesos de estabilización en relación con las vacantes que pudieran haberse generado en las plazas que cumplían los requisitos en origen y que son objeto de este proceso, en personal laboral sujeto a convenio y, sobre todo, al personal fuera de convenio para que no se pueda generar ninguna duda en cuanto al estricto cumplimiento de las convocatorias de las plazas sujetas a las OEPS correspondientes.

Por último, la Administración informó que los **concursos de traslados previos a desarrollar en los ámbitos de Instituciones Penitenciarias e IMSERSO están bastante avanzados**, pero al estar referidos a clasificación profesional antigua debe cumplir el proceso de adaptación al IV CÚ, así como conjugar y negociar bases y méritos a tener en cuenta en el proceso. **Una vez formalizado lo anterior se precisará la aprobación en la Comisión Paritaria, previsiblemente en mayo**, para lanzar los procedimientos oportunos.

